

SECRETARIA: 1º de noviembre de 2023, conforme se ordenó en el auto interlocutorio N°431 del 24 de octubre de 2023, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 2.358.000	lt.23
Vr pagado a la empresa de mensajería ESM Logísticas S.A.S., por citación para notificación	\$ 90.000	lt.21
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 2.448.000	


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina Caldas, primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo mínima cuantía
Radicado: 176534089002-2023-000071
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA
Interlocutorio: 443

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79927a6aede6187990b28afa719247a23120039c2c2026e13fa8bf9a20f1e81**

Documento generado en 01/11/2023 11:57:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>